

**INFORME TECNICO N° 051-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 97-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-006304-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 21 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 329-2022 para la adquisición de 5 unidades de Sulfadiazina de Plata.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 25 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 329-2022 para la adquisición de 5 unidades de Sulfadiazina de Plata, por un importe ascendente a S/ 27,000.00 (Veintisiete Mil y 00/100 soles) y un plazo de entrega de cinco (05) días calendario.
- Con fecha 25 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 329-2022 a la empresa CORPORACIÓN SAREPTA E.I.R.L.
- Con fecha 01 de abril del 2022, la empresa CORPORACIÓN SAREPTA E.I.R.L. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 19 de abril del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 329-2022, con fecha 01 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 2 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa CORPORACIÓN SAREPTA E.I.R.L. es notificada con fecha 25 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 329-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 01 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 2 días de atraso en la entrega.
- Sin embargo, es necesario tomar en consideración que la notificación de la Orden de Compra N° 329-2022 es realizada fuera del horario laboral, motivo por el cual se considera solo 1 día de penalidad.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 0001-0007249, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente (01) día de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a un (1) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 31 de marzo del 2022, y los entregó el 01 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 1,350.00 (Un Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 5 unidades de Sulfadiazina de Plata.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1523- 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 21 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 051-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROGELIO CAFFO GELDRES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: CORPORACION SAREPTA EIRL
 RUC: 20600137493
 PROCESO: ASP
 CONTRATO:
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 5 DIAS
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:
 FECHA DE CULMINACION: 31/03/2022

OBJETO: Sulfadiazina de Plata

MONTO CONTRATADO: S/ 27,000.00
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: 31/03/2022

Fecha de entrega del Postor: 1/04/2022

CALCULO DE MORA POR		1		DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:					
PENALIDAD =	$0.10 * M$	=	0.10	*	$27,000.00$
DIARIA	$F * P$		0.40		$= 2,700.00$
* Contados:	0/01/1900 AL		$0/01/1900$	($1 \text{ días de retraso}$
					$27,000.00$
					TOTALES
					27,000.00
					1,350.00

RESUMEN
 b)- Monto Tope: 10% 27,000.00 x 10% = 2,700.00
 a)- Monto Calculad S/. 1,350.00

Monto Total de la Penalidad S/. 1,350.00 Nuevos Soles

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Carlos Justo Palma Padilla
 Jefe del Área de Licitaciones
 Back Ing. Carlos J. Pumariuca Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Roberto David Espinoza Bolívar
 Especialista en Contrataciones

**INFORME TECNICO N° 055-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 99-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-006511-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 29 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 513-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos CCMN 2110.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 13 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 513-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos CCMN 2110, por un importe ascendente a S/ 17,096.00 (Diecisiete Mil Noventa y Seis con 00/100 soles) y un plazo de entrega de seis (06) días calendario.
- Con fecha 13 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 513-2022 a la empresa ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C.
- Con fecha 20 de abril del 2022, la empresa ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 22 de abril del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 513-2022, con fecha 20 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. es notificada con fecha 13 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 513-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 20 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 0001-005965, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a un (01) día de atraso en la entrega del producto materia de contratación.





IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a un (1) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 19 de abril del 2022, y los entregó el 20 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 712.13 (Setecientos Doce y 13/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dispositivos Médicos CCMN 2110.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


 ELABORADO POR
 Abog. Roberto Espinoza Bolívar
 Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA


 Bach. Ing. Carlos Sumariá Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES
 REVISADO POR

PROVEIDO N° 1696 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 29 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 055-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA


 AFG. ROCIO CAFFO GELDRES
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.



LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR: ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C.
 RUC: 20563641887

PROCESO: ASP

CONTRATO: PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 6 DIAS

PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:

FECHA DE CULMINACION: 19/04/2022

OBJETO: Dispositivos Médicos CCMN 2110

MONTO CONTRATADO: S/ 17,096.00

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	19/04/2022	
Fecha de entrega del Postor:	20/04/2022	

CALCULO DE MORA POR

FORMULA:

PENALIDAD = $0,10 * M$

DIARIA = $F * P$

* Contados:

0/01/1900	AL	0/01/1900	DIAS DE RETRASO:	1	DIARIO	712.33	* DIAS RETRASO	1	= P. TOTAL	712.33
<p>TOTALES 17,096.00</p>										

RESUMEN

b). Monto Tope: 10% 17,096.00 x 10% 1,709.60
 a). Monto Calculado: S/ 712.33

Monto Total de la Penalidad S/. 712.33 Nuevos Soles

Carlos Justo Purnanira Padilla
MINISTRO DE LA OFICINA GENERAL DE LICITACIONES
 HOSPITAL MASHA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Roberto David Espinoza Bolívar
 Especialista en Contrataciones

Bach. Ing. Carlos J. Purnanira Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**INFORME TECNICO N° 056-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 103-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-006739-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 29 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 503-2022 para la adquisición de Material Médico (Suturas) para Dpto. de Oncología.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 11 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 503-2022 para la adquisición de Material Médico (Suturas) para Dpto. de Oncología, por un importe ascendente a S/ 10,786.00 (Diez Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles) y un plazo de entrega de dos (02) días calendario.
- Con fecha 13 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 503-2022 a la empresa UNILENE S.A.C.
- Con fecha 18 de abril del 2022, la empresa UNILENE S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 27 de abril del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 503-2022, con fecha 18 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 3 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa UNIELE S.A.C. es notificada con fecha 13 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 503-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 18 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 3 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 0001-0290362, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a tres (03) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968
San Juan de Miraflores
T(511) 217 1818

**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a tres (3) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 15 de abril del 2022, y los entregó el 18 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 1,078.60 (Un Mil Setenta y Ocho con 60/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Material Médico (Suturas) para Dpto. de Oncología.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 1695 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 29 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 056-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ABG. ROCÍO CAFFO BELDRES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: UNILENE S.A.C.
 RUC: 20197705249
 PROCESO: ASP
 CONTRATO:
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 2 DIAS
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:
 FECHA DE CULMINACION: 15/04/2022

OBJETO: Material Médico (Suturas) para Dpto. de Oncología

MONTO CONTRATADO: S/ 10,786.00
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	15/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	18/04/2022

CALCULO DE MORA POR		DIAS DE RETRASO:	3					
FORMULA:								
PENALIDAD DIARIA = $0.10 * M$	=	1,078.60	=	DIARIO	1,348.25	=	P. TOTAL	4,044.75
$F * P$		0.40						
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(3 días de retraso)				
		TOTALES	10,786.00					4,044.75

RESUMEN
 b)- Monto Tope: 10% 1,078.60
 a)- Monto Calculad c.S/ 4,044.75

Monto Total de la Penalidad S/ 1,078.60 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 181 2 DEL ARTICULO 181 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 1,078.60 (Un Mil Setenta y Ocho con 60/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumarica Padilla
 Jefe del Area de Licitaciones
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MAPA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Roberto David Espinoza Bolivar
 Especialista en Contrataciones

Boch. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**INFORME TECNICO N° 057-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 92-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-006235-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 29 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 251-2022 para la adquisición de Papel Periódico 48.8 g Tamaño A4.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 21 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 251-2022 para la adquisición de Papel Periódico 48.8 g Tamaño A4, por un importe ascendente a S/ 3,263.88 (Tres Mil Doscientos Sesenta y Tres con 88/100 soles) y un plazo de entrega de cuatro (04) días calendario.
- Con fecha 25 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 251-2022 a MARTINEZ BARRAZA JOSSELINE ALESKA.
- Con fecha 11 de abril del 2022, MARTINEZ BARRAZA JOSSELINE ALESKA procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 18 de abril del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 251-2022, con fecha 11 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 13 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que MARTINEZ BARRAZA JOSSELINE ALESKA es notificada con fecha 25 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 251-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 11 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 13 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 0001-000556, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a trece (13) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.





IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a trece (13) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 29 de marzo del 2022, y los entregó el 11 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 326.39 (Trescientos Veintiséis y 39/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Papel Periódico 48.8 g Tamaño A4.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA


Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 1694-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 29 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 057-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ANGÉLICA CAFFO GALDAMES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: MARTINEZ BARRAZA JOSSELINE ALESKA
 RUC: 10773229967
 PROCESO: ASP

CONTRATO:
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 4 DIAS
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:
 FECHA DE CULMINACION: 29/03/2022

OBJETO: Papel Periódico 48.8 g Tamaño A4

MONTO CONTRATADO: S/ 3,263.88

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: 29/03/2022

Fecha de entrega del Postor: 11/04/2022

CALCULO DE MORA POR		13 DIAS DE RETRASO:			
FORMULA:					
PENALIDAD =	$0.10 * M$	=	0.10	*	3,263.88
DIARIA	F * P	=	0.40	*	4
* Contados:	0/01/1900 AL		0/01/1900	(13 días de retraso)
					3,263.88
					TOTALES
					3,263.88

RESUMEN		Monto Total de la Penalidad S/.		326.39 Nuevos Soles	
b)- Monto Tope: 10%	3,263.88 x 10%		326.39		
a)- Monto Calculad:			2,651.90		
					P. TOTAL
					2,651.90

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 326.39 (Trescientos Veintiseis y 39/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumaricira Padilla
 Jefe del Area de Licitaciones
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Roberto David Espinoza Boivar
 Especialista en Contrataciones

Boch, Ing. Carlos J. Pumaricira Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"**INFORME TECNICO N° 059-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 90-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-006234-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 29 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 268-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos para el Servicio de Gastroenterología.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 22 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 268-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos para el Servicio de Gastroenterología, por un importe ascendente a S/ 29,028.00 (Veintinueve Mil Veintiocho y 00/100 soles) y un plazo de entrega de dos (02) días calendario.
- Con fecha 25 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 268-2022 a la empresa BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.
- Con fecha 12 de abril del 2022, la empresa BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 18 de abril del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 268-2022, con fecha 12 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 16 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C. es notificada con fecha 25 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 268-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 12 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 16 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 001-0003121, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a dieciséis (16) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

www.hma.gob.peAv. Miguel Iglesias N°968
San Juan de Miraflores
T(511) 217 1818

**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a dieciséis (16) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 27 de marzo del 2022, y los entregó el 12 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 2,902.80 (Dos Mil Novecientos Dos y 80/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dispositivos Médicos para el Servicio de Gastroenterología.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA


Bach. Ing. Carlos J. Pumañera Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1693-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 29 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 059-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HO. MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
JEF. ABG. LICITACIONES Y CONCURSOS
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.
 RUC: 20604661740
 PROCESO: ASP
 CONTRATO:
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 2 DIAS
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:
 FECHA DE CULMINACION: 27/03/2022

OBJETO: Dispositivos Médicos para el Servicio de Gastroenterología

MONTO CONTRATADO: S/ 29,028.00
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	27/03/2022
Fecha de entrega del Postor:	12/04/2022

CALCULO DE MORA POR 16 DÍAS DE RETRASO:

FORMULA:					
PENALIDAD =	0.10 * M	=	29,028.00	=	2,902.80
DIARIA	F * P	=	0.40	=	3,628.50
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900	(2)	16 días de retraso
TOTALES					29,028.00
DIARIO					3,628.50
DIAS RETRASO					16
P. TOTAL					58,056.00

RESUMEN
 b)- Monto Tope: 10% 29,028.00 x 10% 2,902.80
 a)- Monto Calculad S/. 58,056.00

Monto Total de la Penalidad S/. 2,902.80 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/2,902.80 (Dos Mil Novecientos Dos y 80/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumarica Padilla
 Jefe del Area de Licitaciones

Roberto David Espinoza Bolivar
 Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Bech, Mg. Carlos J. Pumarica Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS



INFORME TECNICO N° 045-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 90-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-006024-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 18 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 334-2022 para la adquisición de Dinitrato de Isosorbida 5 mg TAB SL.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 25 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 334-2022 para la adquisición de Dinitrato de Isosorbida 5 mg TAB SL, por un importe ascendente a S/ 28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos y 00/100 soles) y un plazo de entrega de cinco (05) días calendario.
- Con fecha 25 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 334-2022 a la empresa CORPORACIÓN GIANYPARMA S.A.C.
- Con fecha 31 de marzo del 2022, la empresa CORPORACIÓN GIANYPARMA S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 12 de abril del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 334-2022, con fecha 31 de marzo del 2022, indicando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que con fecha 25 de marzo del 2022, la empresa CORPORACIÓN GIANYPARMA S.A.C. es notificada con la Orden de Compra N° 334-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 31 de marzo del 2022, manifestando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 001-043621, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a un (1) día de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a un (1) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 30 de marzo del 2022, y los entregó el 31 de marzo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 1,425.00 (Un Mil Cuatrocientos Veinticinco y 00/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dinitrato de Isosorbida 5 mg TAB SL.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

REVISADO POR
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

PROVEIDO N° 1458 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 18 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 045-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROCÍO CAFFO GELDRES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"**INFORME TECNICO N° 046-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 88-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-005947-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 18 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 348-2022 para la adquisición de Prótesis Total de Cadera no cementada.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 26 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 348-2022 para la adquisición de Prótesis Total de Cadera no cementada, por un importe ascendente a S/ 8,847.84 (Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 84/100 soles) y un plazo de entrega de siete (07) días calendario.
- Con fecha 29 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 348-2022 a la empresa JOHNSON Y JOHNSON DEL PERÚ S.A.
- Con fecha 08 de abril del 2022, la empresa JOHNSON Y JOHNSON DEL PERÚ S.A. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 11 de abril del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 348-2022, con fecha 08 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 3 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que con fecha 29 de marzo del 2022, la empresa JOHNSON Y JOHNSON DEL PERÚ S.A. es notificada con la Orden de Compra N° 348-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 08 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 3 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 001-012829, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a tres (3) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



www.hma.gob.pe





IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a tres (3) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 05 de abril del 2022, y los entregó el 08 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 1,425.00 (Un Mil Cuatrocientos Veinticinco y 00/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Prótesis Total de Cadera no cementada.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Bach. Ing. Carlos J. Pumacirra Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1457 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 18 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 046-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ABG. ROCIO CAFFO GELDRÉ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.



INFORME TECNICO N° 047-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 89-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-0060257-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 18 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 326-2022 para la adquisición de Adquisición de Dispositivos Médicos (Set de Fijación Externa Tipo AO).

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 24 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 326-2022 para la adquisición de Adquisición de Dispositivos Médicos (Set de Fijación Externa Tipo AO), por un importe ascendente a S/ 17,300.00 (Diecisiete Mil Trescientos y 00/100 soles) y un plazo de entrega de tres (03) días calendario.
- Con fecha 25 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 326-2022 a la empresa SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- Con fecha 29 de marzo del 2022, la empresa SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 12 de abril del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 326-2022, con fecha 29 de marzo del 2022, indicando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que con fecha 25 de marzo del 2022, la empresa SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA es notificada con la Orden de Compra N° 326-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 29 de marzo del 2022, manifestando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 001-106996, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a un (1) día de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a un (1) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 28 de marzo del 2022, y los entregó el 29 de marzo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 1,441.67 (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 67/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Adquisición de Dispositivos Médicos (Set de Fijación Externa Tipo AO).

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y TRANSACCIONES
REVISADO POR

PROVEIDO N° - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 18 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 047-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROCÍO CAFFO GELDRES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 RUC: 20516920123

PROCESO: ASP

CONTRATO: PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 3 DIAS

PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:

FECHA DE CULMINACION: 28/03/2022

OBJETO: Adquisición de Dispositivos Medicos (Set de Fijación Externa Tipo AO)

MONTO CONTRATADO: S/ 17,300.00

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	28/03/2022
Fecha de entrega del Postor:	29/03/2022

CALCULO DE MORA POR DIAS DE RETRASO:

FORMULA:

PENALIDAD = $0.10 * M$

DIARIA F * P

* Contados:

0/01/1900	AL	0/01/1900	DIAS DE RETRASO:	1	DIARIO	1,441.67	DIAS RETRASO	1	P. TOTAL	1,441.67
TOTALS										1,441.67

RESUMEN

d) Monto Tope: 10% 17,300.00 x 10% 1,730.00
 a) Monto Calculad: S/ 1,441.67

Monto Total de la Penalidad S/. 1,441.67 Nuevos Soles

Carlos Justo Pumariña Padilla
 MINSAL
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Roberto David Espinoza Bolivar
 Especialista en Contrataciones

Back: Ing. Carlos J. Pumariña Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**INFORME TECNICO N° 048-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 146-2022-USG-OSGYM-HMA
b) Informe N° 131-2022-USG-OSGYM-HMA
Expediente N° 22-005720-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 19 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, los cuales versan sobre la aplicación de penalidades del Servicio de Vigilancia Seguridad del HMA, de acuerdo al Contrato N° 006-2022-HMA.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 28 de febrero del 2022, se suscribe el Contrato N° 006-2022-HMA con la empresa Optimus Security S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C., para la contratación del Servicio de Vigilancia Seguridad del Hospital María Auxiliadora, por un importe ascendente a S/ 698,374.66 (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 66/100 soles).
- Con fecha 18 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el Informe N° 146-2022-USG-OSGYM-HMA, mediante el cual remite el Informe N° 131-2022-USG-OSGYM-HMA, documento corregido de Conformidad del Servicio de Vigilancia Seguridad del Hospital María Auxiliadora correspondiente al período del 01 al 31 de marzo del 2022; en el cual señala un total de 205 faltas en cuanto a la asistencia del personal.

II. BASE LEGAL. –

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 377-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

III. ANALISIS. –

- De la revisión de los actuados se puede verificar la inasistencia de 205 agentes en diferentes días dentro del periodo del 01 al 31 de marzo del 2022, situación que queda evidenciada en las actas inopinadas y las listas de asistencia adjuntas al presente, las cuales son suscritas por el Supervisor de la empresa contratista.
- Con relación a las faltas del personal mencionadas, éstas deben considerarse de acuerdo a lo expresamente señalado en el punto XXI PENALIDADES, del Capítulo III del requerimiento incluido en las Bases de la Contratación Directa N° 002-2022-HMA; y a la descripción de "Otras Penalidades" (Cláusula Duodécima del Contrato N° 006-2022-HMA) como "POR FALTAS INJUSTIFICADAS SIN PREVIO AVISO".
- En tal sentido, corresponde aplicar lo dispuesto por el numeral 161.1 del artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria."

**IV. CONCLUSIONES. –**

- De acuerdo a lo descrito en el punto XXI PENALIDADES, del Capítulo III del requerimiento incluido en las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 002-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 006-2022-HMA, de conformidad con lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su calidad de área usuaria, la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD
Por faltas injustificadas sin previo aviso	S/ 200.00 al detectar la falta	Por 205 personal faltante	S/ 41,000.00
TOTAL			S/ 41,000.00
PENALIDAD APLICABLE			S/ 23, 279.15

En concordancia con la aplicación supletoria del inciso 161.2 del artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referida a que la penalidad por mora puede alcanzar un máximo de penalidad del 10% (diez por ciento) del monto contractual o del ítem que debió ejecutarse, por tanto, para el presente caso se debe aplicar un tope por concepto de penalidad por mora equivalente a **S/ 23,279.15 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Nueve con 15/100 soles)**.

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA


Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1476 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 19 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 048-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES que antecede, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

RCG.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA


ABG. ROCÍO CAFFO GELDRES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



04 ABR. 2022

RECIBIDO

INFORME TECNICO N° 037-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 81-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-005507-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 04 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 138-2022 para la adquisición de 144 set para prueba de lectura rápida para esterilización a vapor CCMN1602.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 04 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 138-2022 para la adquisición de 144 set para prueba de lectura rápida para esterilización a vapor CCMN1602, por un importe ascendente a S/ 9,711.36 (Nueve mil Setecientos Once y 36/100 soles) y un plazo de entrega de tres (03) días calendario.
- Con fecha 07 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 138-2022 a la empresa CYMED MEDICAL S.A.C.
- Con fecha 25 de marzo del 2022, la empresa CYMED MEDICAL S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente
- Con fecha 31 de marzo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 138-2022, con fecha 25 de marzo del 2022, indicando que existe una penalidad por 15 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que con fecha 07 de marzo del 2022, la empresa CYMED MEDICAL S.A.C. es notificada con la Orden de Compra N° 138-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 25 de marzo del 2022, manifestando que existe una penalidad por 15 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 001-0079470, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a quince (15) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a quince (15) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 10 de marzo del 2022, y los entregó el 25 de marzo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es mayor al 10% del importe que corresponde pagar, y considerando que la suma de la penalidad aplicable solo puede ser equivalente al 10% del Monto Vigente, tenemos como resultado aplicable de penalidad el importe de: **S/ 971.14 (Novecientos Setenta y Uno con 14/100 soles)**.

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 144 set para prueba de lectura rápida para esterilización a vapor CCMN1602.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1263 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 04 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 037-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ABG. ROCÍO CAFFO GELDRES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

**INFORME TECNICO N° 038-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 78-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-005508-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 04 de abril del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 313-2022 para la adquisición de Dispositivos médicos (placa y tornillo) para paciente SIS.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 24 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 313-2022 para la adquisición de Dispositivos médicos (placa y tornillo) para paciente SIS, por un importe ascendente a S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos y 00/100 soles) y un plazo de entrega de tres (03) días calendario.
- Con fecha 24 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 313-2022 a la empresa NEWSON S.A.C.
- Con fecha 29 de marzo del 2022, la empresa NEWSON S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente
- Con fecha 31 de marzo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 313-2022, con fecha 29 de marzo del 2022, indicando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que con fecha 24 de marzo del 2022, la empresa NEWSON S.A.C. es notificada con la Orden de Compra N° 313-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 29 de marzo del 2022, manifestando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 001-0027819, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a un (1) día de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a un (1) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 28 de marzo del 2022, y los entregó el 29 de marzo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 275.00 (Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dispositivos médicos (placa y tornillo) para paciente SIS.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
.....
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1264 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 04 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 038-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
ABG. FOCIO CAFFO GELDRES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

**INFORME TECNICO N° 050-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 86-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-005752-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 21 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 299-2022 para la adquisición de Cateters Endovenosos Periféricos.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 23 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 299-2022 para la adquisición de Cateters Endovenosos Periféricos, por un importe ascendente a S/ 26,000.00 (Veintiséis Mil y 00/100 soles) y un plazo de entrega de tres (03) días calendario.
- Con fecha 24 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 326-2022 a la empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C.
- Con fecha 29 de marzo del 2022, la empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 06 de abril del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 299-2022, con fecha 29 de marzo del 2022, indicando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- El Jefe del Almacén Central informa que con fecha 25 de marzo del 2022, la empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C. es notificada con la Orden de Compra N° 299-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 29 de marzo del 2022, manifestando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° 002-18679, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a un (1) día de atraso en el producto materia de contratación.



**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a un (1) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 28 de marzo del 2022, y los entregó el 29 de marzo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 2,166.67 (Dos Mil Ciento Sesenta y Seis con 67/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Cateters Endovenosos Periféricos.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

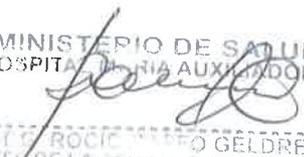

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
Bach. Ing. Carlos J. Pumerico Padilla
JEFE DE REMISAS DE LICITACIONES Y CONCURSOS

PROVEIDO N° 1522-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 21 de abril del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 050-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
"ROCÍO ALFREDO GELDRES"
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: GLOBAL SUPPLY S.A.C.
 RUC: 20465722119
 PROCESO: ASP
 CONTRATO:
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 3 DIAS
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:
 FECHA DE CULMINACION: 28/03/2022

OBJETO: Cateters Endovenosos Periféricos

MONTO CONTRATADO: S/ 26,000.00
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	28/03/2022
Fecha de entrega del Postor:	29/03/2022

CALCULO DE MORA POR DIAS DE RETRASO:

FORMULA:					
PENALIDAD =	0.10 * M	*	26,000.00	=	2,600.00
DIARIA	F * P	*	3	=	1.20
* Contados:	0/01/1900 AL	(1 dias de retraso)		
TOTALES					26,000.00
				DIARIO	2,166.67
				DIAS RETRASO	1
				=	2,166.67
				P. TOTAL	2,166.67

RESUMEN
 b) Monto Tope: 10% 26,000.00 x 10% = 2,600.00
 a) Monto Calculado S/. 2,166.67

Monto Total de la Penalidad S/. 2,166.67 Nuevos Soles

Carlos Justo Pumarica Padilla
 Jefe del Area de Licitaciones
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Roberto David Espinoza Bolivar
 Especialista en Contrataciones



Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS